



Luz verde definitiva a los Presupuestos de 2015

ABC. -El Pleno del Congreso ha dado luz verde definitiva este jueves al [proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado](#) (PGE) de 2015 para que puedan entrar en vigor el próximo 1 de enero, después de tres meses de tramitación en los que ha incorporado 250 modificaciones con respecto a su redacción inicial.

Así, el Pleno se ha despedido hasta el año que viene con la tradicional sesión «escoba» de más de ocho horas de duración, en un ambiente navideño en el que los diputados se han deseado unos a otros felices fiestas y han despedido también a su miembro más veterano, [el socialista Alfonso Guerra](#), que abandona hoy definitivamente el Congreso después de 37 años ininterrumpidos en la Cámara baja.

Unos cambios que, sin embargo, es poco probable que sirvan para mover la postura de los grupos de la oposición, que tanto en su primera vuelta en la Cámara Baja como durante el trámite en el Senado se han opuesto a las cuentas presentando todas las formaciones salvo Unión del Pueblo Navarro (UPN), socio electoral del PP?, enmiendas de totalidad y más de 8.200 enmiendas parciales.

De hecho, 98 de las 99 modificaciones incorporadas en el Palacio de la Carrera de San Jerónimo eran propuestas del PP, y sólo los nacionalistas del PNV consiguieron sacar adelante una enmienda, sin contar con los cinco cambios del PSOE introducidos en el texto por un error del PP a la hora de votar, pero que fueron eliminados en el Senado.

No obstante, el debate de este jueves se centrará en las 150 enmiendas introducidas en la Cámara Alta, la mayor parte del PP pero también alguna registrada por los nacionalistas catalanes y vascos.

Novedades introducidas en la tramitación

Entre los cambios más importantes destaca el permiso que se otorga a las comunidades autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria para cubrir el año que viene todas las vacantes que se produzcan en sus cuerpos policiales, idéntica medida admitida para las policías municipales.

Además, se limita la tasa de reposición de la Educación para el personal docente no universitario en las comunidades que no cumplan los objetivos de deuda y déficit, y se definen como actividades prioritarias de mecenazgo algunas acciones llevadas a cabo por la Fundación ONCE y por la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

También se conceden 6 millones de euros a las comunidades autónomas para que financien los servicios de justicia gratuita y se regula el nuevo régimen retributivo de los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), de forma que los desempeñan su cargo con carácter exclusivo percibirán dietas por asistir al Pleno o a las comisiones sin tener derecho a otra remuneración.

Por otro lado, se extiende la regulación sobre las limitaciones a las emisiones de deuda y operaciones de endeudamiento de los organismos públicos a los demás entes integrantes del sector público estatal, y se elimina la limitación que se quería introducir inicialmente a las aportaciones económicas de las instituciones para la contingencia de jubilación de los trabajadores públicos a través de Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco.

Igualmente, se asegura la viabilidad de los parques científicos y tecnológicos cuya titularidad ostenten las administraciones públicas o instituciones públicas sin ánimo de lucro que se hubieran acogido a determinados aplazamientos de devolución de deudas mediante una moratoria para las cuotas que vencen en 2015, más sus intereses y se constituye un nuevo crédito por la totalidad del importe de las cuotas a aplazar, con vencimiento a 1 de enero de 2017

Luz verde definitiva a los Presupuestos de 2015

y plazo de amortización de hasta 20 años.

Por último, se prevé que las instituciones sanitarias y hospitales cuya titularidad ostenten las administraciones públicas o instituciones sin ánimo de lucro que estuvieran acogidas a la moratoria prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, podrán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la ampliación de la carencia concedida a 21 años, junto con la ampliación de la moratoria concedida hasta un máximo de 10 años con amortizaciones anuales.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original